



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 11 / 2020.-

ZAPALLAR,

08 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldía 5929 de fecha 6 de diciembre del año 2019, Aprueba Presupuesto año 2020, Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 1. Departamento de salud, según el siguiente cuadro de resumen:

ITEMS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
215-22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS (CESFAM APS)		2,000,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	2,000,000	
215-22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS (CESFAM APS)	3,000,000	
215-22-04-004-002-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FARMACIA MOVIL SEGUN LICIT y OTROS)		3,000,000
215-22-04-004-002-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FARMACIA MOVIL SEGUN LICIT y OTROS)		8,000,000
215-22-04-004-006-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS (CESFAM FOFAR)		9,000,000
215-22-04-005-001-001	Insumos Quirúrgicos Centros de Salud	17,000,000	

TOTAL		22,000,000	22,000,000
--------------	--	-------------------	-------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

C/D.A. 7384.2018

DISTRIBUCION:
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM/CTL/DAF/SEC/DESAM/oca

